



C I R C U L A R CSJMEC20-50

Fecha: jueves, 16 de abril de 2020

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO Y ACACIAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *“Solicitud especial”*

Con ocasión a la emergencia sanitaria de Covid19, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, acude a sus buenos oficios para solicitarles que se envíen ante el INPEC, de forma directa las notificaciones, el recibo de cauciones prendarias y juratorias, la suscripción de diligencias de compromiso y a su vez, se emita por cada uno de ustedes las boletas de libertad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios solo tienen como válidas las cuentas de correo electrónico de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, razón por la cual los jueces comisionados manifiestan dificultades para cumplir la comisión por lo expuesto.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME20-436 / ABRIL 3 DE 2020